

AVISO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE AFICIONADO

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1966 del 25 de octubre de 2019, "Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte", que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento presentado por ciudadano ANÓNIMO, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	N° RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
Anónimo	2020ER0011147	2020EE0016386

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL, MEDIANTE RESOLUCION No. 385 DE 2020, PARA INFORMAR LA RESPUESTA DE LA PETICION SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DEL DEPORTE www.mindeporte.gov.co POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES, HOY:

27 de agosto de 2020

WILLIAM GUZMÁN ROA Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Deporte Aficionado

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co